

DECRETO

Expediente nº: 4831/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Comunicación o Declaración Responsable de Actividades y Espectáculos Públicos

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,
RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 19/06/2025, acordó entre otros, lo siguiente:

1º Quedar enterados del arrendamiento de licencia de apertura, comunicada por Dña María de los Ángeles Castro Lorenzo, con NIF [REDACTED] para el ejercicio de la actividad de "Cafetería-Heladería", sita en Avda Granada, 11-1-1, en favor de SOLOMIYA MURODOVA HAS, con CIF [REDACTED] con sujeción a los mismos condicionantes a que está sometida la licencia inicial. AFORO PERMITIDO: 37 PERSONAS.

SEGUNDO: Que se ha detectado un error material en el citado acuerdo, toda vez que:

DONDE DICE: Quedar enterados del arrendamiento de licencia de apertura, comunicada por Dña María de los Ángeles Castro Lorenzo, con NIF [REDACTED], para el ejercicio de la actividad de "Cafetería-Heladería", sita en Avda Granada, 11-1-1, en favor de SOLOMIYA MURODOVA HAS, con CIF [REDACTED] con sujeción a los mismos condicionantes a que está sometida la licencia inicial. AFORO PERMITIDO: 37 PERSONAS.

DEBE DECIR: 1º Quedar enterados del arrendamiento de licencia de apertura, comunicada por Dña María de los Ángeles Castro Lorenzo, con NIF [REDACTED], para el ejercicio de la actividad de "Cafetería-Heladería", sita en Avda Jesús Astondoa Santamaría, 11-1-1 (antes Avda. Granada, 11-1-1), en favor de SOLOMIYA MURODOVA HAS, con CIF [REDACTED] con sujeción a los mismos condicionantes a que está sometida la licencia inicial. AFORO PERMITIDO: 37 PERSONAS. (...).

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

MARIA LORETO SERRANO POMARES (1 de 2)
Licenciada en
Firmas: 01/07/2025
HASH



crisrina covese joder (2 de 2)
Licenciada en
Firmas: 01/07/2025
HASH



DECRETO
Número: 2025-1551 Fecha: 01/07/2025

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Art. 109

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3766 de 30 de junio de 2025.

RESOLUCIÓN

1º Rectificar el apartado 1º del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 /06/2025, Expte. 4831/2024, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: 1º Quedar enterados del arrendamiento de licencia de apertura, comunicada por Dña María de los Ángeles Castro Lorenzo, con NIF [REDACTED] para el ejercicio de la actividad de “Cafetería-Heladería”, sita en Avda. Granada, 11-1-1, en favor de SOLOMIYA MURODOVA HAS, con CIF [REDACTED]; con sujeción a los mismos condicionantes a que está sometida la licencia inicial. AFORO PERMITIDO: 37 PERSONAS.(...)

DEBE DECIR: 1º Quedar enterados del arrendamiento de licencia de apertura, comunicada por Dña María de los Ángeles Castro Lorenzo, con NIF [REDACTED] para el ejercicio de la actividad de “Cafetería-Heladería”, sita en Avda. Jesús Astondoa Santamaría 11-1-1(Antes Avda. Granada 11-1-1), en favor de SOLOMIYA MURODOVA HAS, con CIF [REDACTED] con sujeción a los mismos condicionantes a que está sometida la licencia inicial. AFORO PERMITIDO: 37 PERSONAS. (...).

2º Notificar el presente al interesado, a la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades, al Negociado de Rentas y Exacciones Municipales y al Negociado de Turismo.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-1551 Fecha: 01/07/2025

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2